**COMUNICADO**

**LOS ANALISTAS AVANZAN, EN UN INFORME PROVISIONAL, QUE LOS CARGOS CONTRA LA TARJETA DE CREDITO DEL AYUNTAMIENTO EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE 2011 Y MEDIADOS DE 2015, ASCENDIERON A 9.713,75 EUROS, SIN JUSTIFICACIÓN NI MOTIVACIÓN, Y QUE LAS TRANSFERENCIAS EFECTUADAS DESDE EL AYUNTAMIENTO A LA EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y LA VIVIENDA, SIN DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA, ASCIENDEN A 538.778,54 EUROS**

Ante las peticiones procedentes tanto de partidos políticos (**Ciudadanos, Ahora Ontígola, Izquierda Unida y PSOE**), en un compromiso electoral, como por parte de multitud de ciudadanos, relativas a lo que se denominó en su momento “necesidad de auditoría externa” , referente a la gestión económica del anterior equipo de gobierno, el pasado 2 de enero de 2018 se aprobó la contratación de Análisis de Aspectos Mercantiles, Contables, Económicos y Financieros del Ayuntamiento de Ontígola a la mercantil UNIVER AUDIT, S.L. Dicho trabajo de análisis se ha dividido en cuatro fases.

Del trabajo realizado hasta el momento, los profesionales de la citada empresa nos hacen llegar avances relativos a una serie de irregularidades detectadas las dos fases analizadas hasta ahora. En concreto, la relativa a los gastos efectuados con una tarjeta de crédito sobre la que señalan que el total de cargos contra dicha tarjeta en el periodo de 2011 a mediados de 2015, ascienden a la totalidad de 9.713, 75 euros, sin justificar y sin motivar. Y, por otro lado, en lo relativo a las transferencias efectuadas desde el Ayuntamiento a la Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda, por un total de 538.778,54 euros sin encontrar documentación que justifique dichos cargos y que a fecha actual no han sido recuperados por este Ayuntamiento**.**

**Con respecto a dicha tarjeta de crédito:**

En este estudio de incidencias detectadas en la Revisión de Procedimientos seguidos en este Ayuntamiento en referencia al adecuado reflejo en la contabilidad de las operaciones de tesorería, relativo al uso de tarjeta de crédito por parte del exalcalde en concepto de “gastos de representación”, se viene a reflejar:

* Las operaciones realizadas con la tarjeta de crédito se corresponden en su práctica totalidad a carburante, un menor número de comidas (alguna supera los 600 euros) y mantenimiento de la tarjeta.
* Los gastos reflejados no tienen motivación ni justificación alguna
* La cuantía de gastos efectuados con dicha tarjeta sin justificación alguna ascienden a 9.713,75 euros

*“Se considera que por parte del Ayuntamiento de Ontígola, no se ha cumplido con el procedimiento de justificación de los pagos realizados con dicha tarjeta durante el periodo analizado entre los años 2011 a 2015”*

**Con respecto a la Empresa Municipal Del Suelo y la Vivienda (EMSVO)**

Se observan transferencias realizadas por el Ayuntamiento de Ontígola a la Empresa Municipal de Suelo y la Vivienda en concepto de adquisición, construcción y adecuación del Hogar del Pensionista, por un importe de 236.684,27 euros,“*se sustentan en una documentación incompleta o prácticamente inexistente”*. Viendo que “*el referido local nunca habría estado inscrito en el Registro de la Propiedad a nombre del Ayuntamiento de Ontígola”*.

*“A fecha actual, dichas obras y mejoras no se han realizado y los referidos importes transferidos no han sido recuperados por este Ayuntamiento”*.

Se observan también otras tantas transferencias por un importe total de 2007 a 2013 116.220, 71 euros de los que *“se supone habrán sido aplicadas con posterioridad, una vez recepcionadas las facturas, pero que no es motivo para anticipar pagos de facturas de acreedores, a la EMSVO, de manera reiterada y sin justificar las cantidades”*.

*“Se desconoce en beneficiario y concepto”* de otra transferencia realizada el 30 de septiembre de 2010 por importe de 75.000,00 euros.

*“En enero de 2012 se registra una salida en una cuenta de CCM de titularidad del ayuntamiento por importe de 51.986,89 euros que se reciben en una cuenta de titularidad de la Empresa del Suelo y la Vivienda”*.

Otras cantidades, 19.628,89 durante tres años, (total 58.886,67) hace referencia a un préstamo ICO con el que la EMSVO “*pagaría la factura de la constructora pero no se observa que devolviera cantidad alguna al Ayuntamiento”*.

Todas estas irregularidades detectadas, a falta de que finalice el trabajo contratado, han hecho que, como responsable de este Ayuntamiento, abra una serie de diligencias preliminares, poniendo en conocimiento del Tribunal de Cuentas las incidencias detectadas en tanto en cuanto continúa el análisis de otros aspectos económicos del Ayuntamiento por parte de la citada empresa. Del resultado final se dará debida cuenta.

La Alcaldesa